

Minuta de Comunicación N° 407/2006

Sunchales, 18 de marzo de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 4 1 5 / 0 2

VISTO:

La intersección de las Calles Colón, Leguizamón y José Ingenieros, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho nudo vial es dable observar complicaciones en el desenvolvimiento del tránsito vehicular;

Que vecinos del sector corroboran esta situación en nota de fecha 14 de enero del cte. Año, solicitando se intervenga a efectos de descongestionar el tránsito;

Que en el mencionado cruce se han producido accidentes y es previsible se repiten, en tanto no se realicen obras mejorando y encauzadoras del flujo vehicular;

Que es responsabilidad del Municipio velar por la seguridad de personas y bienes;

Que es posible ejecutar las tareas necesarias, con mínimo costo, maximizando los beneficios;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 4 1 5 / 0 2

Art. 1°: Procédase a ejecutar un cantero ordenador del tránsito vehicular en la intersección de las calles Colón y Leguizamón.-

Art. 2°: Dispónese que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ejecute la obra en su conjunto (cantero central y señalización horizontal y vertical), mediante la elaboración del correspondiente proyecto técnico, según esquema que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 3°: Facúltese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar posibles modificaciones sin variar la finalidad perseguida.-

Art. 4°: Determinase que las erogaciones que demande la ejecución de la obra serán imputadas a las partidas "Trabajos Públicos - Subpartida Señalización Vial", y "Trabajos públicos - Subpartida Construcción Cordón Cuneta" del presupuesto municipal vigente.-

Art. 5°: Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.-